CONTRATO NUMERO 1

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre MARTINA BASUALDO, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Avellaneda Número 567, 5to piso, departamento de Godoy Cruz de la ciudad de Mendoza -en adelante LA VENDEDORA-, por una parte, y los señores MAURICIO HERNANDEZ, argentino, mayor de edad, soltero y RODRIGO HERNANDEZ, mayor de edad, soltero, ambos con domicilio en calle San Lorenzo Número 576, 2to piso, departamento 4, de la ciudad de Mendoza -en adelante LOS COMPRADORES-, quienes convienen en celebrar el presente contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA VENDEDORA se compromete a transferir el dominio -que titulariza- del inmueble sito en Barrio Dalvian, manzana B casa 4, que consta de una superficie de 1.200 mts2 de terreno con una edificación de 420 mts2, inscripta en el registro de la propiedad en el asiento A1-534323 con nomenclatura catastral 234-35832-2365-3, comprando LOS COMPRADORES en condominio en partes iguales.

SEGUNDA: LOS COMPRADORES se comprometen a entregar la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$15.200.000) en carácter de PRECIO como contraprestación.

TERCERA: En este mismo acto LOS COMPRADORES reciben las llaves y la posesión del inmueble objeto de esta compraventa.

CUARTA: La obligación de LOS COMPRADORES, descripta en la cláusula SEGUNDA, será abonada en el plazo de 4 meses desde la fecha de este contrato. La suma comprometida devengará un interés del 10% anual hasta el efectivo pago.

QUINTA: El retraso en el pago de la obligación de los compradores devengará un interés del 15% anual hasta la fecha del efectivo pago.

SEXTA: El VENDEDOR se compromete a tramitar la registración de este instrumento en el registro de la propiedad dentro un mes de celebrado el presente. El retardo en el cumplimiento de esta obligación será pasible de una sanción civil de MIL PESOS DIARIOS, que podrán ser deducidos del precio convenido.

SEPTIMA: Los domicilios declarados en el encabezado de este instrumento tienen carácter especial y las partes someten a los tribunales ordinarios de la justicia de la primera circunscripción judicial cualquier conflicto que respecto de este contrato se someta a la jurisdición.

En la ciudad de Mendoza, siendo 1° de ENERO de 2021, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

CONTRATO NUMERO 2

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO

En la provincia de Mendoza, siendo el 1° del mes de Marzo de 2021 entre Isabel Nara Dni:24.563.980 con domicilio en la calle Aristides Villanueva 34 de Capital, Mendoza, con domicilio electrónico negociandoando@gmail.com CUIT/CUIL N° 27-24.563980-2, por una parte, en lo sucesivo denominado/a como "LOCADORA" por una parte, y por la otra Gabriel Mendez DNI N° 29.879.654 con domicilio en el inmueble locado, domicilio electrónico G.Mendez@gmail.com CUIT/CUIL N° 27-29.879.654-2 en adelante denominado/a como "LOCATARIO" convienen en celebrar el presente contrato de ALQUILER DE VEHÍCULO.

PRIMERA: La LOCADORA entrega en locación al LOCATARIO, el vehículo Toyota Ethios, patente AA 996 TI, color blanco, modelo 2020. El locatario se obliga a utilizar el vehículo alquilado para traslados urbanos dentro de la Provincia de Mendoza.

SEGUNDA: El LOCATARIO dispondrá de la utilización del vehículo durante un mes, debiendo restituirlo el día 1ero de abril de 2021.

TERCERA: Las partes convienen el canon locativo en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCOMIL (\$45.000) que se entrega en el momento de suscripción de este contrato, sirviendo el presente de suficiente recibo. El retardo en la devolución del vehículo será sancionado con la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS por día de retraso.

<u>CUARTA:</u> El vehículo será restituido en el domicilio de la LOCADORA, expresado en el encabezado de este contrato.

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Recibiendo en este mismo acto El LOCATARIO las llaves y la tenencia del vehículo alquilado.

En la Ciudad de Mendoza a los 01 días del mes de Marzo de 2021.-